

SEÑALVIAS SAS

SAMC-010-2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
CARRERA 11 No. 11-29
Chía, Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SAMC-010-2025, en adelante el “proceso de contratación”

Objeto: REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLORUTAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA

Asunto: Observaciones sobre posible incumplimiento del oferente “CONSORCIOS DVAS S.A.S.,” en el proceso No. SAMC-010-2025

Estimados señores:

Observación 1

Con fundamento en lo establecido por la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007**, y el principio de transparencia previsto en el artículo 209 de la **Constitución Política de Colombia**, me permito presentar formalmente la siguiente observación dentro del proceso contractual mencionado, en relación con el posible incumplimiento del oferente antes citado.

De acuerdo con lo dispuesto por el **artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)**, y en ejercicio de nuestro derecho como ciudadanos y proponentes a participar y vigilar los procedimientos contractuales, esta comunicación tiene como fin salvaguardar los principios de **legalidad, publicidad, libre concurrencia y selección objetiva**.

Según revisión realizada en la plataforma SECOP II, se puede observar que el consorcio DVAS fue creado en SECOP II **sin haber adjuntado el acta o acuerdo consorcial como documento soporte en el perfil del proveedor dentro de SECOP II**.

La creación del consorcio en la plataforma no muestra un documento que sustente jurídicamente la existencia del acuerdo entre las partes.



📍 Carrera 67 No. 12-15, Bogotá D.C

✉️ senalvias@gmail.com

☎️ +57 310 3492896

SEÑALVIAS SAS

Esta omisión puede limitar la trazabilidad, verificación y publicidad que exige el principio de transparencia en la contratación pública.

A pesar de ello, dicho consorcio, realizó manifestación de interés en el proceso, adicionalmente fue seleccionado mediante sorteo y presentó oferta formal.

Es importante resaltar que no se adjuntó el acta consorcial dentro del perfil del proveedor, tal como se muestra a continuación, el perfil del proveedor Consorcio DVIAS, **fue creado con el RUP, de la empresa DOBLE VIAS SAS**, documento que no es válido para la creación de un consorcio en Secop II.

Ilustración 1. Consorcio DVIAS creado en secop II

Integrantes proponente plural Jefe de grupo: INGENIERIA Y SEGURIDAD VIAL DOBLE VIA SAS (10.00%) Otros usuarios del grupo: ASR INGENIERIA SAS (90.00%) Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) Nombre de la Entidad: CONSORCIO DVAS Nombre abreviado: DVAS Tipo de documento: Otro Número de documento: Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Consorcio País: COLOMBIA Ubicación: CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) Nombre y apellido: LUIS HORMILSON OROZCO HUERFANO Identificación: 80721726 Nacionalidad: COLOMBIANA Domicilio: CALLE 88 SUR 72J - 34 carvajal Tipo documento: Cédula de Ciudadanía	Últimas ofertas enviadas: 7/07/2025 Última selección: Sin datos Última actualización: 24/07/2025 9:38 AM Procesos asociados SAMC-010-2025 (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN, DEMARCACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS EN LAS VÍAS URBANAS, RURALES Y CICLOVÍAS, PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHIA (Manifestación de Interés) ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA CCE-06-Selección_Abreviada_Menor_Cuantía Datos del perfil 5% Cómo incluir más datos Recomendaciones principales No hay recomendaciones Últimas noticias No hay noticias				
Contactos Código postal: Correo electrónico de la oficina: ingdobleviasas@gmail.com Teléfono de oficina: 3107603972 Fax de oficina: Página web: Documentos relacionados Documentos relacionados: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RUP DOBLE VIA SAS 130525.pdf</td> <td>RUP DOBLE VIA SAS 130525.pdf Detalle</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre	Descripción	RUP DOBLE VIA SAS 130525.pdf	RUP DOBLE VIA SAS 130525.pdf Detalle
Nombre	Descripción				
RUP DOBLE VIA SAS 130525.pdf	RUP DOBLE VIA SAS 130525.pdf Detalle				

Fuente: Directorio SECOP, perfil del proveedor consorcio DVIAS



📍 Carrera 67 No. 12-15, Bogotá D.C

✉️ senalvias@gmail.com

☎️ +57 310 3492896

SEÑALVIAS SAS

Ilustración 2. Consorcio DVIAS creado en secop II

The image shows two side-by-side screenshots. The left screenshot is the SECOP II profile for 'Consorcio DVIAS'. It includes a section for 'Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana' with details for LUIS HORMILSON OROZCO HUERFANO, including identification number 80721726, nationality COLOMBIANA, and address. Below this is 'Información General' with details on company size (Micro), tax regime (common), and ownership. A 'Contactos' section lists email, phone, and website. At the bottom, a table of 'Documentos relacionados' shows two PDFs: 'RUP DOBLE VIA SAS 130525.pdf' and 'RUP DOBLE VIA SAS 130525.pdf', both with a 'Detalle' link. The right screenshot is a Google search for 'hora y día' in Bogotá, showing the current time as 10:21 a.m. on Thursday, July 24, 2025 (COT), and additional weather and daylight information.

Fuente: Directorio SECOP, perfil del proveedor consorcio DVIAS (Consulta realizada al día de la observación)

Fundamento jurídico o normativo:

De acuerdo con la normatividad vigente, la validez de la participación de un consorcio en un proceso de contratación estatal **está sujeta a la existencia y presentación del acta consorcial**, tal como lo establecen:

Ley 80 de 1993 – Artículo 7, exige que los miembros del consorcio indiquen claramente su participación y representación mediante acuerdo, cito:

(...) Cuando varias personas presenten conjuntamente una propuesta, deberán indicar en ella los términos de su participación y nombrar un representante común, quien será el encargado de todos los actos relacionados con la propuesta y con el contrato. En todo caso, los miembros del consorcio responderán solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. (...)

Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.1.1.5.1, exige que el acuerdo consorcial esté adjunto en la creación del consorcio o proponente plural y contenga los elementos esenciales del acuerdo, cito:

(...) Cuando varios proponentes presenten conjuntamente una propuesta mediante consorcio o unión temporal, deberán indicar en la propuesta el acuerdo correspondiente suscrito por las partes, en el que consten, al menos: la forma de participación, el porcentaje de participación, la duración del acuerdo, el objeto, la designación del representante legal, la responsabilidad solidaria y el régimen de administración. (...)



📍 Carrera 67 No. 12-15, Bogotá D.C

✉️ señalvias@gmail.com

☎️ +57 310 3492896



SEÑALVIAS SAS

Guía de Consorcios y Uniones Temporales – Colombia Compra Eficiente, exige subir los documentos soporte del consorcio al crear el proveedor, para mantener integridad documental y trazabilidad, cito:

*(...) Para efectos de participar en un proceso de selección, el acuerdo consorcial debe existir **previamente a la presentación de la oferta** y debe estar firmado por todas las partes. (...)*

De acuerdo con lo expresado anteriormente y teniendo como soporte las diferentes normativas, se puede resumir que **el acta consorcial es requisito habilitante**.

Por lo tanto, la ausencia del acta consorcial quiere decir que el consorcio no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones ni en la ley, ya que no existe evidencia de que los miembros del consorcio **hayan acordado válidamente su representación**, porcentajes de participación y régimen de responsabilidades, desde la etapa de sorteo del proceso de selección, como tampoco fue creado según la normativa aun en la etapa de presentación de la propuesta.

Solicitud a la entidad:

1. La oferta debe ser rechazada por falta de capacidad jurídica, ya que el consorcio no puede ser considerado válidamente constituido sin dicho documento.
2. El consorcio **no existe jurídicamente** ya que no presentó el acta consorcial con la manifestación y no fue creado de acuerdo con la normativa, dado que no cargo el acta consorcial, por la representación del consorcio fue ejercida sin el respaldo del acuerdo.
3. No hay coherencia documental en el perfil del proveedor en SECOP II, lo que va contra la trazabilidad y transparencia que exige Colombia Compra Eficiente
4. En ese caso, se solicita a la entidad declarar la **inhabilidad o el rechazo** de la oferta, teniendo en cuenta que, durante la presentación de la oferta, la entidad puede rechazar la propuesta por no cumplir con los requisitos habilitantes.



📍 Carrera 67 No. 12-15, Bogotá D.C

✉️ senalvias@gmail.com

☎️ +57 310 3492896

Observación 2

Adicionalmente, informamos a la entidad que, a la fecha (24 de julio de 2025) y dentro del término habilitado para la presentación de observaciones al proceso de contratación en curso, hemos remitido dos comunicaciones oficiales con observaciones, enviadas los días 18 y 23 de julio, respectivamente.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	General	CO1.MSG.8212730	RESPUESTAS A OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR I		19 horas de tiempo transcurrido (7/23/2025 3:09:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leidas	Detalle
SEÑALVIAS SAS	General	CO1.MSG.8207758	Observación al Proceso		1 día de tiempo transcurrido (7/23/2025 8:35:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Enviado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	General	CO1.MSG.8202696	TRASLADO NUEVO TÉRMINO DE SUBSANACIÓN		2 días de tiempo transcurrido (7/21/2025 5:19:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leidas	Detalle
SEÑALVIAS SAS	General	CO1.MSG.8194757	Observación al proceso		5 días de tiempo transcurrido (7/18/2025 6:00:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Enviado	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	General	CO1.MSG.8190732	RE: SUBSANACION		6 días de tiempo transcurrido (7/18/2025 9:19:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Nuevo	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	General	CO1.MSG.8190727	RE: SUBSANACION ALIADOS DE COLOMBIA		6 días de tiempo transcurrido (7/18/2025 9:18:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Nuevo	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	General	CO1.MSG.8190722	RE: Observaciones informe preliminar		6 días de tiempo transcurrido (7/18/2025 9:18:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Nuevo	Detalle
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	General	CO1.MSG.8190618	COMUNICADO A LOS PROPONENTES		6 días de tiempo transcurrido (7/18/2025 9:10:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Nuevo	Detalle

Estas observaciones aún no han sido respondidas por la entidad, por lo cual reiteramos respetuosamente nuestra solicitud de pronunciamiento, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y oportunidad establecidos en el régimen de contratación pública colombiano.

Cordialmente,

Firma representante legal del oferente

Nombre: **GIOVANNY PABLO DUARTE PORRAS**

Cargo: representante legal y gerente general

Documento de identidad: **80.240.108 de Bogotá**



Carrera 67 No. 12-15, Bogotá D.C

senalvias@gmail.com

+57 310 3492896